



CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD

Presidencia

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de abril de 2021

Oficio No. CDMUOTM/ET/033/2021

Asunto: Se Remiten Dictámenes

DIP. DULCE MARÍA SAURI RIANCHO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS.
PRESENTE



En mi carácter de presidenta, con fundamento en el artículo 180 numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, envío a usted 13 asuntos que han sido dictaminados y votados en la Décima Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de fecha 29 de abril de 2021, para los efectos legislativos a que haya lugar.

Table with 4 columns: No., Expediente, Asunto, and Proponente. It contains two rows of legislative matters.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD**

Presidencia

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

No.	Expediente	Asunto	Proponente
3	9949/3a	Dictamen de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y urbano, al Instituto Nacional del Suelo Sustentable, la Procuraduría Federal del Consumidor y al Ayuntamiento de Zacatlán, en el Estado de Puebla, a garantizar que la venta de lotes en la Sierra Norte se ajuste a la legalidad y a un correcto ordenamiento territorial.	Diputado Alejandro Carvajal Hidalgo
4	10418	Dictamen de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del Estado de Baja California, a fin de que reforme su Constitución y la armonice en materia de movilidad y seguridad vial.	Diputada Lizbeth Mata Lozano
5	11073	Dictamen de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y a diversas autoridades, a que, dentro de sus planes de desarrollo y planeación urbanas Federales, Estatales y Municipales, así como en su Legislación y Reglamentos, se prevean principios básicos de política y desarrollo urbano, para la creación, uso, supervisión y seguimiento de áreas verdes, limitaciones de desarrollos inmobiliarios y satisfacción de la infraestructura urbana.	Diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada
6	11193	Dictamen de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades del Gobierno Federal y Estatales, a dirimir el conflicto respecto a los terrenos del Albergue de Oasis de San Juan de Dios en Conkal, en el Estado de Yucatán, con el fin de garantizar la seguridad y los derechos humanos de las personas que viven con el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH).	Diputada Martha Angélica Tagle Martínez
7	10319 y 11109	Dictamen Conjunto de dos proposiciones con punto de acuerdo en sentido positivo, de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo para que a través de los titulares de las Secretarías de Gobernación (SEGOB) y la Secretaria de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), a impulsar una campaña nacional de regularización	Diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD**

Presidencia

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

No.	Expediente	Asunto	Proponente
		territorial, para brindar certeza jurídica a los poseedores de inmuebles sin escritura pública.	
8	5315/362	Opinión de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.	Diputado José Martín López Cisneros
9	10097	Opinión de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Zonas Metropolitanas.	Diputada Raquel Bonilla Herrera

Asimismo, hago acompañar al presente curso, las versiones electrónicas contenidas en un CD-ROM, así como el video de la Reunión Ordinaria de referencia.

Sin otro particular y segura de contar con su valioso apoyo, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DIPUTADA PILAR LOZANO MAC DONALD
Presidenta

c.c.p. Lic. Jorge Bastida Rodríguez – Enlace Técnico de la Comisión.
c.c.p. Archivo.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES FALTANTES PARA QUE DISCUTAN Y APRUEBEN LA REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE MOVILIDAD Y EN SEGURIDAD VIAL Y PARA QUE PRESENTEN Y DEBATAN LEYES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE MOVILIDAD, CON EL OBJETIVO DE ARMONIZAR SU MARCO NORMATIVO A LOS CRITERIOS FEDERALES E INCLUIR LAS NECESIDADES Y CONTEXTOS LOCALES PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.

Honorable Pleno de la Cámara de Diputados:

La Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad; de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 73, fracción XXXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39; 40; 45 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 3, fracción XX; 6, fracción I; 68; 79, numeral 1, fracción II, numeral 2, fracción III; 80; 81; 82; 85; 135; 157; 159; 162; 167; 175; 176; 180; 182; 183; 187; 190 y demás relativos aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, formula el presente:

DICTAMEN

La comisión encargada del análisis y dictamen de la proposición con punto de acuerdo, suscrita por la diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, del Grupo Parlamentario Encuentro Social, por el que se exhorta a los Congresos Locales faltantes para que discutan y aprueben la reforma a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y en seguridad vial y para que presenten y debatan leyes específicas en materia de movilidad, con el objetivo de armonizar su marco normativo a los criterios federales e incluir las necesidades y contextos locales para garantizar el derecho a la movilidad y seguridad vial, emite el presente dictamen de conformidad al procedimiento que a continuación se detalla:

METODOLOGÍA



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES FALTANTES PARA QUE DISCUTAN Y APRUEBEN LA REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE MOVILIDAD Y EN SEGURIDAD VIAL Y PARA QUE PRESENTEN Y DEBATAN LEYES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE MOVILIDAD, CON EL OBJETIVO DE ARMONIZAR SU MARCO NORMATIVO A LOS CRITERIOS FEDERALES E INCLUIR LAS NECESIDADES Y CONTEXTOS LOCALES PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.

- I. En el rubro denominado **Antecedentes**, se da cuenta del trámite legislativo dado a la proposición materia del presente dictamen, del recibo y cuyo turno recayó en ésta Comisión.
- II. En cuanto al apartado **Contenido de la Proposición**, se exponen los motivos y alcances de la propuesta objeto de estudio, y se hace una síntesis de los temas que la integran.
- III. Asimismo, en cuanto a las **Consideraciones**, los integrantes de la Comisión encargada de dictaminar la proposición turnada; expresan los argumentos y razonamientos que sustentan el sentido del presente dictamen.
- IV. Finalmente, se presenta el **Resolutivo**, en el que la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad emite su decisión respecto a la proposición presentada, turnada y analizada.

I. ANTECEDENTES

1. En fecha 18 de noviembre de 2020 la Diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, en sesión del Pleno de la Cámara de Diputados presentó Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales faltantes para que discutan y aprueben la reforma a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y en seguridad vial y para que presenten y debatan leyes específicas en materia de movilidad, con el objetivo de armonizar su marco normativo a los



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES FALTANTES PARA QUE DISCUTAN Y APRUEBEN LA REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE MOVILIDAD Y EN SEGURIDAD VIAL Y PARA QUE PRESENTEN Y DEBATAN LEYES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE MOVILIDAD, CON EL OBJETIVO DE ARMONIZAR SU MARCO NORMATIVO A LOS CRITERIOS FEDERALES E INCLUIR LAS NECESIDADES Y CONTEXTOS LOCALES PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.

critérios federales e incluir las necesidades y contextos locales para garantizar el derecho a la movilidad y seguridad vial.

En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, dictó su trámite y turno, para su respectiva dictaminación a ésta Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, de la LXIV Legislatura.

2. En fecha 07 de diciembre de 2020 se recibió turno en ésta Comisión mediante oficio no. **D.G.P.L.64-II-3-2149**, radicado en el expediente legislativo **9748/3a.**, signado por la Diputada Mónica Bautista Rodríguez, en su calidad de Secretaria de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

1. La Diputada proponente expone que el 14 de octubre de 2020, la comisión de Puntos Constitucionales presentó en el salón del pleno de la Cámara de Diputados la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos, 4, 73, 115 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y en seguridad vial.

El dictamen fue aprobado por una votación de 351 votos a favor y pasó a las legislaturas locales para su debate y eventual aprobación que garanticen los efectos constitucionales.

2. El artículo cuarto, en su formulación originaria de 1917, establecía únicamente el derecho a ejercer la profesión que la persona así lo



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES FALTANTES PARA QUE DISCUTAN Y APRUEBEN LA REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE MOVILIDAD Y EN SEGURIDAD VIAL Y PARA QUE PRESENTEN Y DEBATAN LEYES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE MOVILIDAD, CON EL OBJETIVO DE ARMONIZAR SU MARCO NORMATIVO A LOS CRITERIOS FEDERALES E INCLUIR LAS NECESIDADES Y CONTEXTOS LOCALES PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.

decidiera. Desde 1974 al 2020 se han incorporado bases constitucionales para ampliar y garantizar el ejercicio pleno de los derechos fundamentales.

Los derechos que se ha incorporado en las últimas dos décadas del siglo anteriores se encuentran la igualdad entre mujeres y hombres ante la Ley. En el presente siglo, se reconoce a los pueblos y comunidades indígenas. Se reconoce el derecho de toda persona a la cultura, adicionalmente, la práctica del deporte y la cultura física. Adopta como facultad del Estado velar por el interés superior del menor y el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad para todas las personas. También eleva a rango constitucional el derecho al agua para uso personal y doméstico y a un medio ambiente sano. El derecho a tener una identidad a través del acta de nacimiento.

3. En esta LXIV legislatura se modificó el texto en materia de igualdad, para entender por varón al hombre y establecer que mujeres y hombres son iguales ante la ley. También se elevaron a rango constitucional el acceso a un sistema de salud para el bienestar y los programas sociales de bienestar, con ello se dotará a personas adultas mayores, personas con discapacidad y sistema de becas para estudiantes de todos los niveles de educación pública.
4. La diputada proponente aboga por la incorporación del derecho a la movilidad para las y los mexicanos en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad. En su informe sobre el derecho a la movilidad en la Ciudad de México en el año 2013 de la CNDH, define la movilidad como el "derecho de todas las personas y de la sociedad a la



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES FALTANTES PARA QUE DISCUTAN Y APRUEBEN LA REFORMA A VARIOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE MOVILIDAD Y EN SEGURIDAD VIAL Y PARA QUE PRESENTEN Y DEBATAN LEYES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE MOVILIDAD, CON EL OBJETIVO DE ARMONIZAR SU MARCO NORMATIVO A LOS CRITERIOS FEDERALES E INCLUIR LAS NECESIDADES Y CONTEXTOS LOCALES PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.

coexistencia de una gran variedad de formas de movilidad que respondan a los diversos modos de vida y actividades que la conforman, las cuales deben permitir la satisfacción de necesidades y el desarrollo de la población en su conjunto, tomando en consideración la protección al ambiente y las condiciones más amplias de inclusión para todas las personas sin excepción”.

En el año 2016, la cartilla de vivienda, movilidad y derechos humanos, de la misma Comisión Nacional de los Derechos Humanos estableció que desde los derechos humanos existen dos grandes acepciones para el vocablo de movilidad: forzada o voluntaria. “La primera se refiere al asilo y refugio; y en el segundo de los casos a la emigración, inmigración, tránsito y retorno”. La segunda es de nuestro interés dado que el derecho a la movilidad voluntaria se puede comprender como al “libre desplazamiento en condiciones óptimas de relación entre medio ambiente, espacio público e infraestructura”.

De estos casos se desprende que la movilidad permite conexión de actividades, comunicación voluntaria y el disfrute del desarrollo de la infraestructura necesaria para que las demarcaciones territoriales garanticen la movilidad de sus habitantes.

5. Igualmente, se desprende de la proposición en estudio, que el derecho a la movilidad y al desplazamiento voluntario está estrechamente ligado al goce de otros derechos, como son el garantizar el acceso a la alimentación y procurar el abastecimiento de víveres, poder acudir al médico para recuperar la salud, asistir a la escuela o desplazarse al lugar del trabajo bajo condiciones de transporte particulares o públicos,



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES FALTANTES PARA QUE DISCUTAN Y APRUEBEN LA REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE MOVILIDAD Y EN SEGURIDAD VIAL Y PARA QUE PRESENTEN Y DEBATAN LEYES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE MOVILIDAD, CON EL OBJETIVO DE ARMONIZAR SU MARCO NORMATIVO A LOS CRITERIOS FEDERALES E INCLUIR LAS NECESIDADES Y CONTEXTOS LOCALES PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.

accesibles. Todo ello, con el derecho a poder elegir un lugar donde habitar y desde el cual desplazarse. Vivienda y movilidad están unidos.

En ese mismo sentido, para acentuar la tesis del derecho a la movilidad, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU, el objetivo número 11, se estableció: "Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles" y en los incisos incluye el acceso al "sistema de transportes seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos" con el afán de "mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad".

6. Además la movilidad está vinculada con el transporte, y el IMCO ha establecido que las ciudades de México están diseñadas para los automóviles antes que para las personas, lo mismo que la mayor cantidad de las personas habitan en los perímetros de las ciudades, por lo que sus desplazamientos conllevan un aumento en el gasto para transporte, lo que ha asociado a las ciudades con peor movilidad a aquellas que tienen ingresos bajos, viviendas con carencia de accesos y población en situación de pobreza.

En el año 2015, 20 de las 32 ciudades más importantes en el país no registraron inversiones en transporte público. Solamente cuatro entidades federativas, Jalisco, Coahuila, Ciudad de México y Estado de México cuentan con leyes específicas en materia de movilidad.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES FALTANTES PARA QUE DISCUTAN Y APRUEBEN LA REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE MOVILIDAD Y EN SEGURIDAD VIAL Y PARA QUE PRESENTEN Y DEBATAN LEYES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE MOVILIDAD, CON EL OBJETIVO DE ARMONIZAR SU MARCO NORMATIVO A LOS CRITERIOS FEDERALES E INCLUIR LAS NECESIDADES Y CONTEXTOS LOCALES PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.

7. La minuta aprobada por la Cámara de Diputados adiciona en el artículo 4º constitucional a letra expresa, que "toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad".

III. CONSIDERACIONES DE LA DICTAMINADORA

PRIMERA. Ésta Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, es competente para dictaminar la presente Proposición con Punto de Acuerdo, toda vez que con fecha 5 de octubre de 2018, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman los artículos 39 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, Decreto mediante el cual, el Congreso de la Unión aprobó modificaciones a la integración de Comisiones legislativas ordinarias dando lugar a la **creación de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad de esta LXIV Legislatura;** la cual surge de la fusión de las Comisiones ordinarias de Desarrollo Metropolitano, la de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y la Especial de Movilidad de la anterior LXIII Legislatura.

SEGUNDA. En fecha 11 de octubre de 2019, se llevó a cabo la Reunión de instalación de la Comisión Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, por lo que se encuentra plenamente facultadas y en condiciones de dictaminar en la materia que corresponde.

TERCERA. Esta dictaminadora, atendiendo al derecho de la Dip. Olga Patricia Sosa Ruíz, quien ha presentado como miembro de esta



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES FALTANTES PARA QUE DISCUTAN Y APRUEBEN LA REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE MOVILIDAD Y EN SEGURIDAD VIAL Y PARA QUE PRESENTEN Y DEBATAN LEYES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE MOVILIDAD, CON EL OBJETIVO DE ARMONIZAR SU MARCO NORMATIVO A LOS CRITERIOS FEDERALES E INCLUIR LAS NECESIDADES Y CONTEXTOS LOCALES PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, la presente proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a los Congresos Locales faltantes para que discutan y aprueben la reforma a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y en seguridad vial y para que presenten y debatan leyes específicas en materia de movilidad, con el objetivo de armonizar su marco normativo a los criterios federales e incluir las necesidades y contextos locales para garantizar el derecho a la movilidad y seguridad vial, formula el presente dictamen.

Que de acuerdo a la información señalada por la Diputada Proponente, con la reforma al artículo 115 V, a) se faculta a los municipios para llevar a cabo planes de desarrollo urbano municipal y con esta adición, "planes en materia de movilidad y seguridad vial." Igualmente, en materia de dos centros urbanos o metrópolis, para el desarrollo de la movilidad y seguridad vial, se deberán ceñir a los criterios de las "leyes federales" de la materia.

Igualmente, el transitorio tercero de la reforma establece que, para la armonización de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, se tendrá un plazo de 180 días naturales a partir de la entrada en vigor.

CUARTA. A consideración de la Comisión Dictaminadora, en coincidencia con lo señalado por la diputada proponente, para que entrara en vigor la reforma constitucional en materia de movilidad y seguridad vial, debía ser aprobada por 17 de los 32 congresos locales y una vez se logre la mitad más uno, pasará al Poder Ejecutivo para la publicación en el Diario Oficial de la Federación con lo cual, la reforma



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES FALTANTES PARA QUE DISCUTAN Y APRUEBEN LA REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE MOVILIDAD Y EN SEGURIDAD VIAL Y PARA QUE PRESENTEN Y DEBATAN LEYES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE MOVILIDAD, CON EL OBJETIVO DE ARMONIZAR SU MARCO NORMATIVO A LOS CRITERIOS FEDERALES E INCLUIR LAS NECESIDADES Y CONTEXTOS LOCALES PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.

a diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tendrá carácter obligatorio.

La diputada proponente realiza un breve repaso de los Congresos locales que han aprobado la reforma constitucional en comento, resultando que, al 17 de noviembre de 2020, el Congreso de la Ciudad de México (el 22 de octubre de 2020), se convirtió en el primer Congreso en aprobar la reforma en materia de movilidad y seguridad vial, a la cual le siguieron los congresos de Aguascalientes, Baja California Sur, Colima, Chiapas, Durango, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Jalisco, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán por lo cual la reforma está en condiciones de publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

Al momento de la presentación de la propuesta, los congresos locales faltantes eran: Baja California, Campeche, Coahuila, Chihuahua, Guanajuato, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Tamaulipas, San Luis Potosí, Sonora, Zacatecas.

QUINTA. A la mirada de los acontecimientos descritos en la proposición con punto de acuerdo que presenta la diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, esta Comisión considera imperativo considerar que, como lo resalta la proponente, en 2019 el Inegi reportó la dramática cifra de 362 mil accidentes terrestres, y en materia de fallecimientos ocasionados por la seguridad vial, las fuentes establecen alrededor de 35 mil decesos. La organización *Ni una muerte vial*, documentó los peatones y ciclistas muertos a lo largo del 2019 por zonas metropolitanas como por entidades.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES FALTANTES PARA QUE DISCUTAN Y APRUEBEN LA REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE MOVILIDAD Y EN SEGURIDAD VIAL Y PARA QUE PRESENTEN Y DEBATAN LEYES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE MOVILIDAD, CON EL OBJETIVO DE ARMONIZAR SU MARCO NORMATIVO A LOS CRITERIOS FEDERALES E INCLUIR LAS NECESIDADES Y CONTEXTOS LOCALES PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.

SEXTA. Adicionalmente, los integrantes de esta Comisión coinciden en la urgencia de una reforma de tal calado, en virtud de que las zonas metropolitanas del país tienen al menos 18 fallecimientos de peatones y ciclistas en 2019. Para el año 2020, el acumulado fue de 362 peatones y 99 ciclistas. Por los registros de las entidades, Colima, Baja California Sur, Campeche, Zacatecas y Nayarit son los estados que registran el menor número de decesos registran, mientras que Guanajuato, estado de México, Veracruz, Ciudad de México y Tamaulipas el mayor número.

Datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública registró de enero a septiembre de 2020, 309 muertes por accidentes viales en el estado de Tamaulipas, aún con el confinamiento. El interés mayor está en poder modificar las leyes y reglamentos para mejorar la cultura vial, así como poder establecer en los planes de desarrollo territorial, urbano y desarrollo de la movilidad con un enfoque de respeto, promoción y garantía de los derechos humanos.

SÉPTIMA. Que una vez revisados y analizados los planteamientos vertidos en la proposición de la diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, esta Comisión coincide plenamente sobre la preocupación y los razonamientos expresados por la proponente. No obstante, resulta evidente que, con la declaratoria de constitucionalidad de la reforma en materia de movilidad y seguridad vial el 1º de diciembre de 2020, **la proposición en estudio ha quedado SIN MATERIA.**

En efecto, con dicha declaratoria, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dio cuenta de la recepción de 23 votos aprobatorios de las legislaturas de Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Durango, México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa,



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES FALTANTES PARA QUE DISCUTAN Y APRUEBEN LA REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE MOVILIDAD Y EN SEGURIDAD VIAL Y PARA QUE PRESENTEN Y DEBATAN LEYES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE MOVILIDAD, CON EL OBJETIVO DE ARMONIZAR SU MARCO NORMATIVO A LOS CRITERIOS FEDERALES E INCLUIR LAS NECESIDADES Y CONTEXTOS LOCALES PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.

Sonora, Tabasco, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y la Ciudad de México, y por tanto, se establece el derecho constitucional de las personas a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

Además, con la reforma constitucional y su declaratoria de constitucionalidad, se faculta al Congreso de la Unión a expedir la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, además de la necesidad de que se armonice lo correspondiente en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

OCTAVA. En opinión de los integrantes de esta Comisión dictaminadora, la reforma constitucional representa la oportunidad de avanzar en la nueva realidad de las ciudades y la necesidad de impulsar, como siguiente paso, una legislación adecuada a las necesidades de los habitantes del país, en favor de un desarrollo sustentable, teniendo a la movilidad y a la seguridad vial como temas prioritarios.

En la actualidad la expansión territorial se impone como un desafío para las ciudades donde la población económicamente más vulnerable presenta acceso limitado de infraestructura y espacios públicos; movilidad ineficiente, insegura, limitada y costosa y viviendas precarias.

De tal manera que la movilidad es un derecho que permite el efectivo desplazamiento de todas las personas en un territorio para la satisfacción de sus necesidades y pleno desarrollo. Es sin duda un elemento clave para el desarrollo de ciudades sustentables, pues se traduce en un aumento en su productividad y competitividad.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES FALTANTES PARA QUE DISCUTAN Y APRUEBEN LA REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE MOVILIDAD Y EN SEGURIDAD VIAL Y PARA QUE PRESENTEN Y DEBATAN LEYES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE MOVILIDAD, CON EL OBJETIVO DE ARMONIZAR SU MARCO NORMATIVO A LOS CRITERIOS FEDERALES E INCLUIR LAS NECESIDADES Y CONTEXTOS LOCALES PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.

Por lo que la aprobación de la reforma constitucional que reconoce el derecho a la movilidad y a la seguridad vial, constituyó un hito histórico, porque refleja el papel determinante que estos derechos tienen en la vida de las personas.

Se estima que el área de las ciudades mayores a 50 mil habitantes se ha expandido 6 veces de 1980 a 2010, mientras que la población sólo se ha incrementado 1.9 veces, provocando el encarecimiento de la prestación de servicios públicos -particularmente el transporte- y el uso intensivo del automóvil¹. De manera que la expansión de las ciudades ha tenido costos sociales y ambientales importantes.

Las externalidades negativas derivadas del uso de vehículos motorizados, como el incremento de hechos de tránsito, emisiones contaminantes y los efectos perjudiciales en la salud, son una clara señal de la urgente necesidad de modificar el patrón de desarrollo urbano.

En la Ciudad de México se invierten en movilidad 33 millones de horas hombre al año; se pierden en productividad 120 mil millones de pesos anuales; se utiliza el doble de tiempo para los mismos traslados que hace 20 años y en los traslados se pierden casi 5 años de vida.²

Esto indica que de no revertir el uso irracional del automóvil, sus externalidades negativas se incrementarán cada vez más. Actualmente, se estima que estas externalidades generan un costo anual de entre 3 y 5 por ciento del PIB nacional. Esta realidad exige

¹ ITDP (2013). Desarrollo Orientado al Transporte. Recuperado de: <http://mexico.itdp.org/wp-content/uploads/Desarrollo-Orientado-al-Transporte.pdf>

² Idem. Con datos de la Asociación Mexicana de Transporte y Movilidad



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES FALTANTES PARA QUE DISCUTAN Y APRUEBEN LA REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE MOVILIDAD Y EN SEGURIDAD VIAL Y PARA QUE PRESENTEN Y DEBATAN LEYES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE MOVILIDAD, CON EL OBJETIVO DE ARMONIZAR SU MARCO NORMATIVO A LOS CRITERIOS FEDERALES E INCLUIR LAS NECESIDADES Y CONTEXTOS LOCALES PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.

replantear la visión del desarrollo urbano para que se enfoque en generar una movilidad eficiente, incluyente, equitativa y sustentable para los habitantes del país. Lo cual puede lograrse a partir de la planificación encaminada a modelos y estrategias de desarrollo urbano en donde el caminar, usar la bicicleta y el transporte público sean los elementos alrededor de los cuales se genere el desarrollo de las ciudades.³

A fin de superar esta situación, que genera altos costos para los gobiernos y los ciudadanos, son indispensables una serie de acciones de política pública que permitan atender las problemáticas de las ciudades y de las 74 Zonas Metropolitanas, donde residen 92.6 millones de personas, lo que representa 74.2 por ciento del total de la población nacional.

Existen también grandes oportunidades para prevenir y atender una fuerte problemática: construir desde la sociedad una legislación sobre la seguridad vial. Todos los días los mexicanos nos enfrentamos con el riesgo de perder la vida o la salud por el simple hecho de trasladarnos por nuestras calles y carreteras, situación que violenta directamente nuestro derecho a la vida, la salud y afecta nuestro patrimonio. Cada día 44 mexicanos no regresan con vida a su hogar por accidentes viales que se pudieron prevenir.

En este contexto, reconocemos la importancia de consolidar a la brevedad un cuerpo normativo para la seguridad vial, en el marco del Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011–2020, proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

³ ITDP (2013). Desarrollo Orientado al Transporte. Recuperado de: <http://mexico.itdp.org/wp-content/uploads/Desarrollo-Orientado-al-Transporte.pdf>



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES FALTANTES PARA QUE DISCUTAN Y APRUEBEN LA REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE MOVILIDAD Y EN SEGURIDAD VIAL Y PARA QUE PRESENTEN Y DEBATAN LEYES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE MOVILIDAD, CON EL OBJETIVO DE ARMONIZAR SU MARCO NORMATIVO A LOS CRITERIOS FEDERALES E INCLUIR LAS NECESIDADES Y CONTEXTOS LOCALES PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.

IV. RESOLUTIVO

Por las consideraciones anteriormente expuestas y con el fundamento legal que las sustenta, las legisladoras y legisladores integrantes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, someten al Pleno de ésta Honorable Cámara de Diputados el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Congresos Locales faltantes para que discutan y aprueben la reforma a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y en seguridad vial y para que presenten y debatan leyes específicas en materia de movilidad, con el objetivo de armonizar su marco normativo a los criterios federales e incluir las necesidades y contextos locales para garantizar el derecho a la movilidad y seguridad vial, de conformidad a las consideraciones manifestadas en el cuerpo del presente dictamen.

SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil veintiuno.



CÁMARA DE
DIPUTADOS



SECRETARÍA GENERAL

Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento
Territorial y Movilidad

18a. Reunión Ordinaria

LXIV





Ordinario

Número de sesion:18

29 de abril de 2021

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA	Dictamen en sentido negativo de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales faltantes para que discutan y aprueben la reforma a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y en seguridad vial y para que presenten y debatan leyes específicas en materia de movilidad, con el objetivo de armonizar su marco normativo a los criterios federales e incluir las necesidades y contextos locales para garantizar el derecho a la movilidad y seguridad vial.
INTEGRANTES	Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad

Diputado	Posicion	Firma
 Absalón García Ochoa (PAN)	Ausentes	8832FE50E25EB3DBCCAAAA59D04E 25EA94B970EF32F09B3BB29BCD590 7A4E306146DF927AD511393AF47F8 DB4E2A20BAE8957674962B8906A9C 5C0B48F4686BD
 Adolfo Torres Ramírez (PAN)	En contra	EABE91E42667F09FA986363AC097E 8D8AD72A393C6BCACB6B2DB5066C 805EF12DB5631C6909860931A0B7A7 3C2A4672544689FA51093750E7CBD E73EF3DFAF1C
 Adriana Gabriela Medina Ortíz (MC)	A favor	820AC5CB6858DEBA775FC2668961C 2D3C69F1002791924363476B8BC8E2 D9EB278B68180E609ACAFB5C352F C081DE2BD7F059A61F3FDFA19A1B BE0AAA92941A7
 Aleida Alavez Ruiz (MORENA)	A favor	93C20C63C05397E7F77D1400EDD5C 0108AC4919FAE54B67EFC8F4BCC07 1158618756C436C22DA8CD429DD1F F93076E48B13E28180CD0D694335B 8EDC1B55CDD0



CÁMARA DE
DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento
Territorial y Movilidad

18a. Reunión Ordinaria

LXIV

Ordinario

Número de sesión: 18

29 de abril de 2021

NOMBRE TEMA

Dictamen en sentido negativo de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales faltantes para que discutan y aprueben la reforma a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y en seguridad vial y para que presenten y debatan leyes específicas en materia de movilidad, con el objetivo de armonizar su marco normativo a los criterios federales e incluir las necesidades y contextos locales para garantizar el derecho a la movilidad y seguridad vial.

INTEGRANTES

Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad



Alejandro Mojica Toledo

(MORENA)

Ausentes

7F0CD7A3C8807615C0E88837FD672
83B379A39E6B12DCCEA8BDBA254A
01774E0B4615E63A072B587503CE31
BA5EFDD8B84ACD5F14F069CBF054
2904466991F6E



Alma Delia Navarrete Rivera

(MORENA)

A favor

0925107BC8A888F3AA267D0DC9BF
3C3776AC5F3B4DA6716D8D19C0E99
3B257370F14A35539D3C126DA4CF4
F4B80F855EAB9DCAAA7F33E940353
4095E544E999



Armando González Escoto

(PES)

A favor

CDB09E455708B50F8E63709922AD1
F2F6795D2F705742162EDD44AE2E3
11E7C2A5838820A6593FBE36C1A41
D445F51272E634CFEED81444DB073
B89B4F7031C9



Brasil Alberto Acosta Peña

(PRI)

A favor

8B674F105ED1B9EF4A23BA7BE6589
427BD8980C185E70EF8259A751E3B
E18F9A55B5EB09A82FE7AF4D2D6E5
1E66D642D7828D5A9EADF057B1EB5
8CDF7ED8C1CA



Carlos Alberto Morales Vázquez

(SP)

A favor

12910B7AA6E0D1C62319625F571B64
A2114765E1CB6C09E3494E99AC0A1
6A917C5DD994DFCE17617821D3CD
4A3FC52D265C45236E855C62E19C5
86DD116EBA0C



CÁMARA DE
DIPUTADOS



SECRETARÍA GENERAL

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento
Territorial y Movilidad

18a. Reunión Ordinaria

LXIV

Ordinario

Número de sesion:18

29 de abril de 2021

NOMBRE TEMA	Dictamen en sentido negativo de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales faltantes para que discutan y aprueben la reforma a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y en seguridad vial y para que presenten y debatan leyes específicas en materia de movilidad, con el objetivo de armonizar su marco normativo a los criterios federales e incluir las necesidades y contextos locales para garantizar el derecho a la movilidad y seguridad vial.
--------------------	---

INTEGRANTES	Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad
--------------------	--



Emilio Manzanilla Téllez

(PT)

Ausentes

A2DE51C54F098DC51299414862354
A157254DE79DE44BD0A5065B9E62E
3DEBD50AE4C3C5F97A56C78C76A9
8BB659C0CF2425CD1A5600B980AD
E84F004ED302EB



Eugenio Bueno Lozano

(PAN)

En contra

B9B8157644DC80EF59AAE7DDE562
B96AA993DC204735DDC3A28A63EE
18A8D34D112494D36DB5A0E28844F
690C4B860C2A43D918061C15EE962
BD88D9CF8CF757



Gabriela Cuevas Barron

(MORENA)

A favor

16640C8515DAC1464425A8FDCC1E8
A6314E3E929B4F047870063398A257
7C7FD0F044B9160AA6CDB7D906F27
054B6CA21B43DE0C48CF279F0ECA
669113F362A8



Hilda Patricia Ortega Nájera

(MORENA)

A favor

84CF495AD4596EBA3CDFD36398B08
F01B5BCC07954600BBC9B010DD64F
DAA290FC16A44C11A4A82C2A3D54
83CF94EE8D8AEC4A1B3F254CE1DC
FD81C9D68E8479



Javier Ariel Hidalgo Ponce

(MORENA)

Ausentes

BBBFDC3720A51EE7A28FB0C709809
2AB1CCA6AE99C3AEA01D9781A2F8
B72DF5704E08EDE52781640BA355D
5DEDA39EB8337855547DD5F65881A
F8D7E43540856



CÁMARA DE
DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento
Territorial y Movilidad

18a. Reunión Ordinaria LXIV Ordinario

Número de sesión: 18

29 de abril de 2021

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido negativo de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales faltantes para que discutan y aprueben la reforma a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y en seguridad vial y para que presenten y debatan leyes específicas en materia de movilidad, con el objetivo de armonizar su marco normativo a los criterios federales e incluir las necesidades y contextos locales para garantizar el derecho a la movilidad y seguridad vial.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad



Laura Isabel Hernández Pichardo

(PRI)

A favor

B9B09DD36C9AB31920A70BF7C57A0
4D02D1FD88A6BEE344FFEF44A09F
C3CE2A92D21A8A4A75A124776B9E
CA954A331C6D93269305B67857E5F
B325CFA7155B20



Leticia Arlett Aguilar Molina

(PES)

Ausentes

7BC4B567667BAA306CFF7F277B11E
D92B372FB20339B444E36FD83E1F6
0659C76358A7679FDA9808363A5870
B7DE5488EE31DC7C6B6FA7FAA523
58596A53AAE0



Lucia Mendez Navarro

(PAN)

A favor

2CDA65E98371DA4042D21617BE563
427B43A3C9DC1EC3936A800DDD8A
EB1CAA2AEE1A1291D69E74696987D
ACC5135B3E471D5A65825FF2179BC
7CE35927D818A



Lucio De Jesús Jiménez

(MORENA)

A favor

2ED5FC63F9D34092338279B9E4DF3
47391B122BF20653941031BD82CF39
2457A64AB87F308EEAD176B57E3F8
40041C8F54A86E5552C24F0A9AD7D
15A49A1E746



Luis Enrique Martínez Ventura

(PT)

A favor

422D3BC35D60B38188BECCB8EB70
84A13B37BB585CAD33A16D472D883
2BF43044CDBB53BA10C8E4705DF61
270883EEDC7254DD5277B5D49BE27
71BDF0F279F98



CÁMARA DE
DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento
Territorial y Movilidad

18a. Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesion:18

29 de abril de 2021

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido negativo de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales faltantes para que discutan y aprueben la reforma a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y en seguridad vial y para que presenten y debatan leyes específicas en materia de movilidad, con el objetivo de armonizar su marco normativo a los criterios federales e incluir las necesidades y contextos locales para garantizar el derecho a la movilidad y seguridad vial.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad



María Guadalupe Bello Trejo

(MORENA)

A favor

AD5C597050B627213FE2D80A9E3DE
A3AFB1CB6BC23AD91CA02213AC01
03DEB1AF15BD50E8C03DEB3172946
D64CDC1EEABD5A2D3D9803183401
383DB838AB4F8A



María Guadalupe Román Ávila

(MORENA)

A favor

B3FE6EABD5403EE32835B8C049A63
45FDCDDD1D11B6D9E34353A10D89
5F98D8FAA05282FCCEE52A8F5D6E4
CC275D440269C8250E569DC9F8E58
FE3349FDEC5DC4



Mariela Santos Rojo

(PT)

A favor

436652647BBC2E794B66599A63E390
3405CAEDD536E029560A014691E08
0267CC6AF6529482D9530FBBB8E4B
6087BBA214EBFF73EDBEDC35D825
CBB466FE5A0F



Nohemí Alemán Hernández

(MORENA)

A favor

B1D9DDB0DBB4B866E8770FCC0316
1C7C0442449A55BF9F02110DEE7AF
069403A17769DCA9A41A1CF556E59
A95F2BCC401A6C221310B80709301
D71565665CBB1



Norma Azucena Rodríguez Zamora

(PRD)

Ausentes

85CDF9C156430CB0F7CD6F53DFC3
A79D60CDFA8569E1145046457D771
902B98A7DFE115D579B7E413A843
27C3F1F4CE661DD144C66187D88EF
A7F8F7F729DB1



CÁMARA DE
DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento
Territorial y Movilidad

18a. Reunión Ordinaria

LXIV

Ordinario

Número de sesión: 18

29 de abril de 2021

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido negativo de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales faltantes para que discutan y aprueben la reforma a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y en seguridad vial y para que presenten y debatan leyes específicas en materia de movilidad, con el objetivo de armonizar su marco normativo a los criterios federales e incluir las necesidades y contextos locales para garantizar el derecho a la movilidad y seguridad vial.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad



Oscar Jiménez Rayón

(PRI)

A favor

0039B940776F91E9B483ADFF08C9A
F84D9A2878C273E02209B6BC6D759
6337454A0111948952D39E25B2FD20
3158E57ACD80CD851EB8B6977D3B8
CC7E61D39B3



Pilar Lozano Mac Donald

(MC)

A favor

3C76A2A81333A1FFB30CAFE34EC57
C349DA7374509C4062CE3FF1D3D25
A95ADD533B615CEC15FAE7BAE3B8
0F71EFA1CB11137C29C399CE84E26
D83A1D39222D6



Rafael Hernández Villalpando

(MORENA)

A favor

00E821C5EFAA0E86E67396B4A30D7
C39D94FB17D63B25D7953F9B0430B
6B0497E8770462E7CE52EBED84C23
81F7D40A85B9DADE55E147D653228
3DF4B8E444F2



Rosa Elia Morales Tijerina

(PRI)

A favor

CBB3BDC0014184B6216DCD5A5807
5703A07ABBEBB8E299844853B4BD7
E542E7042DE0E4C566C8801B62640
FF9E6C4A3EF43362EADE5DB275A6
00E98FED19B4B5



Samuel Herrera Chávez

(MORENA)

A favor

7BDBE44899DBF0E54C4A4BEAF71F
F9B51F2CB24BE8FB25A3C2EC7673
C7417F48595535B782D070911A238B
42BDBE1C01C93E5C8CC7A2998C4D
AB396A1102C9AB



CÁMARA DE
DIPUTADOS



SECRETARÍA GENERAL

Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento
Territorial y Movilidad

18a. Reunión Ordinaria

LXIV

Ordinario

Número de sesión:18

29 de abril de 2021

NOMBRE TEMA	Dictamen en sentido negativo de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales faltantes para que discutan y aprueben la reforma a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y en seguridad vial y para que presenten y debatan leyes específicas en materia de movilidad, con el objetivo de armonizar su marco normativo a los criterios federales e incluir las necesidades y contextos locales para garantizar el derecho a la movilidad y seguridad vial.
--------------------	---

INTEGRANTES	Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad
--------------------	--



Ulises García Soto

(MORENA)

A favor

ECA527D9E24119E4C90EFAFFEB55
9046B17BC10F5517A1A056C87427F7
9F743A43F000C659556921DAE25442
60F60E2455061F6FEE618997FE7D62
5DE9122672



Víctor Gabriel Varela López

(MORENA)

Ausentes

0069B4B04171B390EC21CF2DCF2D1
F391D495D55C369BF9AAC7B8832EC
8B27D40602EC0411E23F0BF63B0B7
ADA2D77A1F0806C8BC481BB520B70
1EF71E8FC8C1

Total 31